



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales

Curso
26/27

Preguntas frecuentes sobre Convocatoria de movilidad internacional de Grado en el marco de los programas Erasmus+: Erasmus, Arqus, Intercambio y Swiss-European Mobility Programme



ÍNDICE

Antes de hacer la solicitud (plazo de solicitud hasta el 02/12/25, curso 26/27): 3

1. ¿Qué debo hacer antes de rellenar mi Solicitud de Movilidad? Pasos a seguir: 3
2. ¿Dónde se hace la Solicitud? 3
3. ¿Qué destinos hay disponibles? 3
4. ¿Qué debo saber sobre los destinos Programa Erasmus+, Suiza y Arqus? 3
5. ¿Qué debo saber sobre los destinos del Programa de Intercambio? 4
6. ¿Puedo hacer dos solicitudes, una para Programa Erasmus+, Suiza y Arqus y otra para el Programa de Intercambio? 4
7. ¿Qué pasa si soy estudiante de doble grado? ¿Cómo solicito mi plaza? 5
8. Cuando aparece que un destino es sólo de un cuatrimestre ¿en qué cuatrimestre me voy de movilidad? 5
9. ¿Debo tener en cuenta algo más sobre la solicitud? 6
10. ¿Puedo contactar con alguien en caso de tener más dudas? 6

Una vez hecha la solicitud: “Preguntas frecuentes a los listados provisionales”: 6

11. ¿Qué pasa después de hacer la solicitud? ¿Cómo sé si me han dado una plaza de movilidad? 6
12. ¿Cómo consulto los listados? 7
13. ¿Qué significa “nota de participación”? 7
14. He solicitado varios destinos y tengo una nota de participación diferente en varios de ellos ¿qué ha pasado? 8
15. En el listado de “excluidos globales” pueden aparecer distintos motivos, ¿Qué significan? 8
16. En el listado de “excluidos por destinos” pueden aparecer distintos motivos, ¿qué significan? 8
17. He solicitado una plaza en las dos opciones: Erasmus e Intercambio. ¿Qué listados debo consultar? 9
18. Me aparece “-5” en la nota que corresponde a mi expediente. 9
19. Hay estudiantado seleccionado que tiene una nota de participación inferior a la de estudiantado suplente. ¿Por qué? 9
20. He solicitado cinco destinos, en las provisionales tengo un destino adjudicado, pero aparezco como suplente solo en dos. ¿Por qué? 9
21. Hay estudiantes con menor nota que yo, que han conseguido un destino que yo había solicitado con mayor preferencia del que me han concedido. 10



Cuando me adjudican un destino en la Resolución definitiva: 11

- 22. Me han adjudicado una plaza en la primera y/o segunda adjudicación ¿ahora qué tengo que hacer? 11
- 23. ¿Qué implica la Aceptación, Reserva o Renuncia de una plaza? 11
- 24. En la 2ª adjudicación me han dado la misma plaza que había reservado en la 1ª adjudicación, y ya no salgo en la lista de suplentes en los destinos de mayor preferencia. 12
- 25. Ya he tomado una decisión y he decidido aceptar la plaza, en alguna de las tres adjudicaciones. ¿Debo tener algo más en cuenta? 12
- 26. ¿Qué pasa si no me han adjudicado ninguna plaza en esta convocatoria? 12
- 27. ¿Hay alguna penalización si renuncio a la plaza erasmus? 12

Competencia lingüística: 13

- 28. ¿Qué pasa con la Acreditación Lingüística, hay que hacer algo? 13
- 29. ¿Cuándo es obligatorio tener un nivel concreto de idioma para un destino? . 13
- 30. ¿Cuándo me suma puntos tener una acreditación lingüística? 14
- 31. ¿Qué certificados de idiomas acepta la Universidad de Granada? ¿Hay algunas Exenciones? 14
- 32. He presentado solicitud de competencia lingüística y no ha sido valorada. ¿Por qué? 15
- 33. ¿Cuándo NO se admiten las solicitudes de competencia lingüística? 16
- 34. Aparezco excluido/a por no haber acreditado la Competencia Lingüística, pero soy hablante nativo de la lengua del país de destino. ¿Qué puedo hacer? 16



Antes de hacer la solicitud (plazo de solicitud hasta el 02/12/25, curso 26/27):

1. ¿Qué debo hacer antes de rellenar mi Solicitud de Movilidad? Pasos a seguir:

- 1) Si no acudiste a las charlas informativas sobre la convocatoria organizadas previamente por nuestra Oficina, consulta el [contenido](#) de las mismas, te dará una visión general muy útil para afrontar todo el proceso.
- 2) Consulta las [Bases de la Convocatoria](#).
- 3) Consulta tu [código de titulación](#) (publicado antes de los listados de destinos)
- 4) Consulta los [listados de destinos](#) publicados.
- 5) Consulta el [calendario](#) con los plazos de la convocatoria (plazo de solicitud, de las resoluciones y alegaciones y adjudicaciones).

2. ¿Dónde se hace la Solicitud?

La solicitud se hace a través de la [Oficina Virtual](#) de la UGR en EL PORTAL DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO:

Al acceder a la solicitud, verás las instrucciones, confirmarás tus datos personales, indicarás el curso y titulación del año próximo (curso 2026/2027) y podrás elegir los destinos que te interesan.

Ten en cuenta que la fecha de plazo máximo, para hacer la solicitud es el día **02 de diciembre de 2025**, hasta las **23:59hrs hora peninsular**, si te encuentras en otra franja horaria debes tener esto en cuenta, porque tu solicitud podría quedar fuera del plazo.

3. ¿Qué destinos hay disponibles?

Los destinos se agrupan en 2 grandes bloques:

- Destinos del Programa Erasmus+, Suiza y Arqus
- Destinos del Programa de Intercambio, incluyendo los destinos de Reino Unido.

4. ¿Qué debo saber sobre los destinos Programa Erasmus+, Suiza y Arqus?

- El Programa Erasmus+, Suiza y Arqus, incluye países de la UE, Turquía, Noruega, Islandia, Liechtenstein, Serbia y Macedonia del Norte. Se financian con fondos del Programa Erasmus+ (excepto Suiza que aporta sus propios fondos).

- En la página web de la convocatoria, verás estos destinos en listados anexos agrupados por Facultad o Escuela.
- En estos listados se incluye el CÓDIGO DE TITULACIÓN para el que se ofertan los distintos destinos (este se puede consultar en la web antes de los listados de destino) y el curso (2º, 3º, 4º...). Los destinos ARQUS, están abiertos a ciertas titulaciones y centros.
- El estudiantado de DOBLE GRADO, podrá solicitar todos los destinos en los que aparezca su número o código de titulación independientemente de a qué centro pertenezcan.

5. ¿Qué debo saber sobre los destinos del Programa de Intercambio?

- Se ofertan plazas en Universidades de todo el mundo con convenio bilateral suscrito con la UGR (incluyendo destinos de Reino Unido) ES OBLIGATORIO COMPROBAR PREVIAMENTE QUE IMPARTAN TU TITULACIÓN Y QUE NO EXISTAN RESTRICCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ESTUDIOS QUE QUIERES REALIZAR. ¿Dónde puedo comprobarlo?
 - En el anexo de destinos publicado en la web del VRI, última columna de la tabla de destinos ("Observaciones").
 - En la sección correspondiente a "Programa Propio" de la web del VRI >> <http://sl.ugr.es/0eg2>
 - En cualquier navegador, localizar la página web de la universidad de destino, normalmente en la sección "Internacional/International", que suele estar en el menú principal.
- Los destinos del Programa de Intercambio, se ofertan a todas las titulaciones en general, salvo Reino Unido, cuya oferta se mantiene para titulaciones específicas indicadas en la descripción de las plazas.
- En cuanto a la financiación de estos destinos, en la tabla de descripción de las plazas dentro del "Anexo de destinos", en "Observaciones", se indicará si la movilidad es financiable con fondos del Programa Erasmus+ con el comentario "'susceptible de financiación Erasmus'".
- Los estudiantes de la UGR de movilidad internacional únicamente pagarán una matrícula, la de la Universidad de Granada, quedando exentos de hacerlo en la universidad de destino.

6. ¿Puedo hacer dos solicitudes, una para Programa Erasmus+, Suiza y Arqus y otra para el Programa de Intercambio?

- Podrás presentar 2 solicitudes simultáneamente (1 por bloque Erasmus+, Suiza y Arqus y 1 solicitud por bloque de Intercambio) de hasta 10 destinos en orden preferente cada una.
- ¡OJO! Comprueba SIEMPRE que cumples los requisitos de titulación, nivel de idioma, nota media y curso para todos los destinos que selecciones
- ¡OJO! Los cursos 5º y 6º sólo están disponibles para planes de estudio que tienen una duración de 5 y 6 años. Si tienes asignaturas pendientes y vas a realizar un 5º o 6º año,



pero tu titulación no tiene un 5º o 6º año en tu plan de estudios; en la solicitud debes seleccionar el curso más alto, no el número de años que llevas en la UGR. Si indicas un curso que no existe en tu plan de estudios, no verás los destinos correctamente.

- Ten en cuenta que finalmente, solo podrás aceptar la plaza de uno de los dos programas de movilidad, aunque hayas hecho dos solicitudes, sólo podrás ir a un destino por curso académico, ya sea del programa Erasmus+ o del Programa de Intercambio.

7. ¿Qué pasa si soy estudiante de doble grado? ¿Cómo solicito mi plaza?

Si eres estudiante de doble grado podrás solicitar plazas ofertadas en varios listados:

- En el caso de plazas Erasmus+ y Suiza:
 - Podrás solicitar plazas ofertadas en los **listados titulados con los nombres de las dos facultades que imparten el doble grado**, esas plazas las reconocerás porque tienen el código correspondiente a la doble titulación.
 - Podrás, asimismo, solicitar plazas de **los listados de las distintas facultades donde se imparte el doble grado** (p. ej. para el doble grado de Derecho y CC Económicas y Empresariales podrás solicitar destinos del listado de la facultad de Derecho y destinos de la facultad de CC Económicas y Empresariales, siempre que correspondan al código de una de las dos titulaciones del doble grado). ¡Ojo! en este caso las asignaturas que se cursarán serán las correspondientes a la de la titulación correspondiente.
- Podrás elegir destinos del **listado de Intercambio** siempre y cuando te cerciores de que haya viabilidad académica, estos destinos están disponibles para todas las titulaciones, salvo aquellos casos donde aparezcan restricciones en las observaciones.
- En el caso de los **listados de Arqus** se indicará las titulaciones para los que los destinos están disponibles, con el código de titulación, en las observaciones se indicarán las posibles restricciones.

El estudiantado de doble grado, podrá incluir en su acuerdo de estudios hasta 72 créditos siempre que la universidad de destino esté de acuerdo, con el objetivo de que la movilidad no retrase su desarrollo académico.

8. Cuando aparece que un destino es sólo de un cuatrimestre ¿en qué cuatrimestre me voy de movilidad?

Se pueden dar varias opciones:

- Que en las observaciones se indique para qué cuatrimestre es la movilidad, por ejemplo, primer o segundo cuatrimestre conforme al calendario académico de nuestra universidad.



- Que no se indique en qué cuatrimestre se debe hacer la movilidad, en cuyo caso, el estudiantado debe elegir el cuatrimestre en el que prefiera ir de movilidad, cuando se acepta la plaza de movilidad. En este caso también se debe comprobar que, en el cuatrimestre en el que se vaya a realizar la movilidad, haya viabilidad académica.

9. ¿Debo tener en cuenta algo más sobre la solicitud?

Infórmate, lee, busca, consulta y compara los destinos **ANTES DE PRESENTAR TU SOLICITUD**. Lee detenidamente las instrucciones de ayuda que aparecen dentro de la solicitud, así como toda la información de la que hemos hablado a lo largo de estas preguntas, que puedes encontrar en nuestra web [Convocatoria de ayudas de movilidad internacional con fines de estudios en universidades extranjeras | Vicerrectorado de Internacionalización](#)

Puedes hacer la solicitud y cambiarla todas las veces que desees mientras el plazo permanezca **abierto**. **Recuerda que tu última modificación será la que se quede grabada en nuestras bases.**

No olvides grabar la solicitud cada vez que realices modificaciones en la misma y **asegúrate de generar el resguardo**, pues es la confirmación de que ésta se ha grabado correctamente.

Si tuvieras cualquier incidencia técnica, haz una foto o captura de pantalla en la que se visualice el error para que podamos ayudarte a resolverlo.

10. ¿Puedo contactar con alguien en caso de tener más dudas?

- Dudas sobre los destinos del Programa Erasmus y Arqus, las asignaturas, acuerdo de estudios, reconocimiento de créditos, equivalencia de contenidos: [ORI de mi Facultad Escuela](#) o a los tutores de movilidad internacional.
- Dudas sobre los destinos del Programa de Intercambio, la convocatoria (acreditación lingüística, plazos, incidencias informáticas, financiación): [Oficina Central de Relaciones Internacionales](#), iro@ugr.es

Una vez hecha la solicitud: “Preguntas frecuentes a los listados provisionales”:

11. ¿Qué pasa después de hacer la solicitud? ¿Cómo sé si me han dado una plaza de movilidad?

La convocatoria establece un sistema de adjudicación de destinos en tres fases, con el objeto de poder actualizar las listas en función de las renuncias y aceptaciones producidas en cada fase.

En nuestra web podrás consultar las fechas de publicación y plazos de aceptación, reserva (en su caso) o renuncia de cada fase.



12. ¿Cómo consulto los listados?

- Si solicitaste la opción **Programa Erasmus+, Suiza, Arqus**: debes consultar el listado de **personas seleccionadas Erasmus+ DEL CENTRO QUE SOLICITASTE**, (no olvides consultar los listados de centros dobles o Arqus si solicitaste alguna plaza de estos centros). Los listados aparecen bien por orden alfabético, bien por orden de código de universidad de destino (SELECCIONADOS POR ORDEN ALFABÉTICO/SELECCIONADOS POR ORDEN DE DESTINO).
- Si no apareces en los listados de seleccionados/as, consulta los listados de SUPLENTES. En ellos también podrás ver para qué destinos de mayor preferencia respecto de la opción para la que hayas sido seleccionado/a, en su caso, te encuentras en lista de espera y en qué orden. Ten en cuenta que las opciones de los destinos que elegiste en la solicitud que sean menos preferentes al destino para el que estés seleccionado/a no se mostrarán en los listados.
- Si no estás seleccionado/a para ningún destino, deberás aparecer como suplente o en el listado de excluidos en los destinos que incluiste en tu solicitud.
- Si solicitaste la opción **Programa Intercambio**, los listados no van divididos por Facultades, sino que son LISTADOS GENERALES, el primero ordenado alfabéticamente y el segundo ordenado por código de destino, cada uno, a su vez, dividido en personas seleccionadas, suplentes y excluidas.
Por último, recuerda consultar también los LISTADOS GLOBALES DE PERSONAS EXCLUIDAS, donde se recogerá a aquellos/as participantes que no hayan reunido los requisitos mínimos generales de participación descritos en la Convocatoria.

13. ¿Qué significa “nota de participación”?

Es la suma de la nota del expediente académico de la UGR sobre 10 (para los estudiantes de primero será la nota de acceso) más la nota correspondiente a la competencia lingüística valorada para un destino. Para saber si se ha sumado correctamente la puntuación correspondiente a la competencia lingüística para cada destino, consulta la sección de “*Competencia Lingüística*” de este documento, en la que se explica con detalle la valoración de cada nivel de acreditación y los distintos casos aplicables.

Te recordamos, no obstante que se concede puntuación por los conocimientos lingüísticos, **siempre y cuando sean superiores al nivel requerido para la plaza y acreditados mediante un certificado válido.** (Ver apartado “*Competencia Lingüística*”).

EJEMPLO: si un estudiante acredita conocimientos de inglés B1, y la plaza que solicita tiene como requisito inglés B1, participará en el proceso selectivo de este destino con la nota media de su titulación (aparecerá 0.000 en la puntuación correspondiente a la competencia lingüística); sin



embargo, si el solicitante acredita inglés B2, su puntuación se verá incrementada en 1 punto (1.000 en el apartado de puntuación de competencia lingüística).

14. He solicitado varios destinos y tengo una nota de participación diferente en varios de ellos ¿qué ha pasado?

Consulta la pregunta anterior, dado que, probablemente, la diferencia pueda deberse a que en todos los destinos solicitados no se valore/n la/s misma/s lengua/s o el mismo nivel de lengua.

15. En el listado de “excluidos globales” pueden aparecer distintos motivos, ¿Qué significan?

- “No cumple requisitos para entrar en el reparto”: Este mensaje aparece se incumple alguno de los requisitos mínimos exigidos por las bases de la convocatoria para la participación en el proceso de selección.
- “Solicitud incompleta. No existen destinos”: significa que no se realizó correctamente la solicitud y los destinos no quedaron grabados en la misma, por lo que no constan destinos seleccionados.

16. En el listado de “excluidos por destinos” pueden aparecer distintos motivos, ¿qué significan?

- “No cumplir requisitos de nivel de idioma mínimo”: El destino solicitado tiene un requisito de competencia lingüística que no ha sido acreditado.
- “Nota media insuficiente”: El destino solicitado tiene un requisito de nota media mínima de expediente superior a la nota media de expediente de participación (que no incluye para su cálculo la nota de competencia lingüística).
- “Beneficiario de otra movilidad al mismo destino”: se indica cuando se ha solicitado el mismo destino que el de una movilidad realizada anteriormente, dado que no se pueden realizar dos movilizaciones al mismo destino, aunque se trate de cursos académicos diferentes.



17. He solicitado una plaza en las dos opciones: Erasmus e Intercambio. ¿Qué listados debo consultar?

Debes consultar LOS DOS LISTADOS, en cada una de las secciones correspondientes. Los procesos de selección se hacen de forma paralela, y puedes aparecer en el concurso de ambas modalidades si has solicitado destinos en ambas.

18. Me aparece “-5” en la nota que corresponde a mi expediente.

Esto ocurre sobre todo en los casos de adaptación a estudios de grado, traslado de una titulación a otra, o de otra universidad a la UGR, que no se muestre la nota de expediente sobre 10 porque dicho dato no se encuentra actualizado en tu Facultad/Escuela.

Para presentar la alegación (durante el periodo de alegaciones), debes aclarar la situación en la Secretaría de tu Centro, asegurarte de que la información ha sido actualizada en tu expediente y presentar una certificación con la nota correcta.

19. Hay estudiantado seleccionado que tiene una nota de participación inferior a la de estudiantado suplente. ¿Por qué?

En la descripción de algunas plazas de la modalidad 2. Intercambio de la convocatoria, se establece la preferencia de estudiantes de una determinada titulación, por lo que en los listados aparecerán delante los estudiantes de dichas titulaciones preferentes sobre los estudiantes de otras titulaciones. Además, los listados de destinos Erasmus y Arqus se ofertan para titulaciones concretas, aparecen con su código de titulación, y en observaciones, puede haber algunas indicaciones con restricciones.

Además, la convocatoria establece que tendrán preferencia los estudiantes que no hayan disfrutado ninguna movilidad de estudios de mayor duración a tres meses anteriormente a la participación en esta convocatoria. Por lo tanto, estudiantes que hayan disfrutado anteriormente de cualquier movilidad de mayor duración, aparecerán en la parte inferior de los listados.

20. He solicitado cinco destinos, en las provisionales tengo un destino adjudicado, pero aparezco como suplente solo en dos. ¿Por qué?

Solo apareces como suplente en los destinos de “posible mejora”, por lo tanto, no aparecerás en el listado de suplentes de tus destinos de menor preferencia. Por ejemplo, si te han concedido tu tercer destino, aparecerás como suplente en los primeros dos (siempre que no exista ninguna causa de exclusión).



21. Hay estudiantes con menor nota que yo, que han conseguido un destino que yo había solicitado con mayor preferencia del que me han concedido.

Es importante que consultes el código de la plaza (referencia/Ref.), ya que es habitual que el mismo destino (Cod.Destino) se oferte en diferentes titulaciones con distintos requisitos y la adjudicación corresponda a cada plaza (referencia/Ref.), no al código de destino. Ten en cuenta, que hay plazas que tienen preferencia para titulaciones/centros concretos, se indica en las observaciones de los listados.

EN TODO CASO, DEBES TENER EN CUENTA QUE SE TRATA DE LISTADOS PROVISIONALES QUE ÚNICAMENTE SIRVEN PARA QUE PUEDAS COMPROBAR SI TUS DATOS SON CORRECTOS (NOTA DE EXPEDIENTE, COMPETENCIA LINGÜÍSTICA, ETC.).

SI ENCUENTRAS UN ERROR, PUEDES PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE ALEGACIÓN DURANTE EL PERIODO PREVISTO PARA ALEGACIONES (HASTA EL 09 DE ENERO 2026).

NOTA IMPORTANTE SOBRE ALEGACIONES:

Cuando haces la alegación es importante que se adjunte la documentación necesaria. Además en el procedimiento de Sede para las alegaciones, se te pedirá que indiques la modalidad en la que haces la alegación (Modalidad Erasmus: Erasmus+: Erasmus Grado; Modalidad Intercambio: Programa Propio). Si has solicitado destinos de ambas modalidades, debes hacer 2 alegaciones para que se tenga en cuenta en ambos programas, una para la Modalidad erasmus y otra para la Modalidad de Intercambio.

<https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Movilidad-internacional-Alegacion-a-los-listados-provisionales-de-las-convocatorias-de-movilidad/>

Cuando me adjudican un destino en la Resolución definitiva:

22. Me han adjudicado una plaza en la primera y/o segunda adjudicación ¿ahora qué tengo que hacer?

Durante los plazos de aceptación de plazas, establecidos para la **primera y segunda adjudicación**, aquellas personas que resulten seleccionadas estarán obligadas a aceptar o reservar plaza según se indica a continuación:

- **Personas seleccionadas en el destino de mayor preferencia (es decir te adjudican tu primer destino solicitado):** deberán obligatoriamente aceptar o renunciar a la plaza durante el plazo establecido para esa adjudicación.
En caso de aceptar, ya no podrán optar a ningún otro destino en la convocatoria ordinaria, ni extraordinaria de vacantes.
Quienes acepten una plaza, no volverán a aparecer en las listas de adjudicaciones posteriores.
- **Solicitantes que desean aceptar el destino asignado, aunque éste no sea el de mayor preferencia:** formalizarán la aceptación de la plaza durante el plazo de aceptación de la adjudicación correspondiente. No podrán optar a ningún otro destino en la convocatoria ordinaria, ni en la extraordinaria de vacantes y no volverán a aparecer en las listas de adjudicaciones posteriores.
- **Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en destinos de mayor preferencia al asignado:** deberán realizar obligatoriamente la reserva de la plaza asignada.

¡OJO! La no aceptación o no reserva de una plaza adjudicada en el plazo correspondiente **se gestiona como desistimiento con efecto de renuncia, lo que implica dejar de participar en el proceso selectivo.**

23. ¿Qué implica la Aceptación, Reserva o Renuncia de una plaza?

- **Una aceptación implica:** la aceptación del destino adjudicado y el inicio del proceso de nominación por parte de la Universidad de Granada y el de aceptación por parte de la universidad de destino. Por defecto, implica igualmente la renuncia a todos los demás destinos solicitados en esta convocatoria, por lo que, si se han solicitado tanto destinos «Erasmus» como destinos «Intercambio», la aceptación en una de las modalidades implica la renuncia a los destinos de la otra.
- **Una reserva implica:** la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia. En el caso de que en la posterior adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado. En el caso de que mejore el destino después de reservar, podrá aceptar el nuevo destino adjudicado. **La reserva no se renueva automáticamente. En la segunda adjudicación, el interesado deberá renovarla, en su caso, y, finalmente, tendrá que aceptar o renunciar en la última adjudicación.**
- **Una renuncia implica:** la renuncia a todos los destinos solicitados en la modalidad en la que se realice la renuncia. En caso de haber realizado solicitud tanto en destinos «Erasmus» como en destinos «Intercambio», la renuncia en una de las modalidades no implica la renuncia en la otra modalidad.



24. En la 2ª adjudicación me han dado la misma plaza que había reservado en la 1ª adjudicación, y ya no salgo en la lista de suplentes en los destinos de mayor preferencia.

Eso significa que los estudiantes que habían elegido esos destinos, han tenido una mejor puntuación, han aceptado la plaza, y por tanto ya no procede incluirte en la lista de suplentes.

25. Ya he tomado una decisión y he decidido aceptar la plaza, en alguna de las tres adjudicaciones. ¿Debo tener algo más en cuenta?

Sí. Ten en cuenta que:

- La opción grabada no podrá modificarse.
- En el caso de grabar una aceptación, se recomienda imprimir y conservar el resguardo.
- En caso de **no hacer nada**, ni aceptar, ni reservar o rechazar la plaza, se considerará que **el participante ha renunciado** a la plaza.
- Una vez aceptada la plaza, la movilidad será llevada a cabo conforme a los términos establecidos en la normativa aplicable, sin que sea posible una reubicación a otro destino, salvo en los casos de fuerza mayor: cancelación de la plaza por parte de la universidad de destino o circunstancias académicas externas.

26. ¿Qué pasa si no me han adjudicado ninguna plaza en esta convocatoria?

Si no se ha obtenido ninguna plaza en el proceso selectivo de esta convocatoria, se podrá participar en una potencial convocatoria extraordinaria con plazas vacantes, en caso de que ésta sea publicada.

27. ¿Hay alguna penalización si renuncio a la plaza erasmus?

- Si renuncias durante el periodo de aceptación o renuncia, no tendrías ningún tipo de penalización.
- Las renunciaciones que se produzcan una vez finalizada la convocatoria, podrán conllevar una penalización aplicable en los futuros procesos selectivos del Vicerrectorado de Internacionalización.



Competencia lingüística:

28. ¿Qué pasa con la Acreditación Lingüística, hay que hacer algo?

Debes comprobar si tu acreditación lingüística está ya registrada en las bases de datos de la UGR.

- ✓ ¿Cómo? Si ya aparece en tu expediente de calificaciones o te fue reconocida anteriormente por el procedimiento de "Sede electrónica: Movilidad Internacional: acreditación lingüística", no tienes que volver a presentarla.
- ✓ Si es la primera vez que participas o has obtenido un nivel superior al presentado anteriormente, recuerda presentar el nuevo certificado de acreditación lingüística dentro del plazo de solicitud, **NUNCA DESPUÉS**. Para ello, sube el documento a través de la sede electrónica en [Procedimiento telemático: movilidad internacional: aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas](#).
- ✓ Es importante no confundir este procedimiento de acreditación de competencia lingüística, que es solo para la participación en los programas de movilidad internacional del Vicerrectorado de Internacionalización, con el procedimiento de solicitud de la acreditación del nivel de competencia en una lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada.

29. ¿Cuándo es obligatorio tener un nivel concreto de idioma para un destino?

La acreditación lingüística es un requisito cuando en los listados de destino, aparece un nivel de idioma específico entre paréntesis, por ejemplo: FRANCÉS (B2). Esto significa que ese nivel de idioma es obligatorio acreditarlo durante el periodo de solicitud para poder optar a ser seleccionado para ese destino.

En el caso de aparecer dos idiomas como requisito, por ejemplo: INGÉS (B2) Y ALEMÁN (B2), es suficiente con acreditar uno de ellos (durante el periodo de solicitud) para poder optar al destino. No obstante, en estos casos es especialmente importante revisar bien el apartado de observaciones de la plaza, ya que, aunque sea suficiente con acreditar uno de los dos idiomas para poder optar al destino, es probable que el destino solicite tener acreditado el otro idioma antes de iniciar la movilidad.

Al ser algo que debes tener de forma obligatoria para poder optar a ese destino, la competencia lingüística del nivel requerido, no se considerará un mérito y no sumará puntos adicionales a la hora de valorar tu solicitud para ese destino. Por ello, si tienes reconocido un certificado del mismo nivel que el requisito exigido, aparecerás en los listados de personas admitidas porque cumples con ese requisito, pero con una «Nota Lingüística» de 0.000. Eso no significa que no se te haya reconocido el idioma (en cuyo caso no aparecerías como admitido por no cumplir el requisito), sino que, al ser el mismo nivel, no se suma puntuación adicional.



30. ¿Cuándo me suma puntos tener una acreditación lingüística?

La competencia lingüística acreditada de un idioma suma puntos en dos situaciones:

- La competencia lingüística será valorada como mérito en los siguientes casos:
 - Cuando el nivel del certificado aportado sea superior al nivel indicado en el destino (para el mismo idioma). Por ejemplo: si poseo un certificado oficial de FRANCÉS B2 y un destino de los que deseo solicitar exige un nivel de FRANCÉS B1, obtendré una puntuación adicional correspondiente a mi nivel B2 de francés.
- El único idioma que se valorará para todos los destinos, independientemente de los idiomas exigidos, es el INGLÉS, siempre que sea del nivel superior al requerido. Es decir: si un destino indica como requisito un nivel de francés B1 y yo poseo un certificado oficial de francés B1 y otro certificado oficial de inglés B2, aunque el idioma inglés no esté indicado en la descripción de la plaza, me será valorado con la puntuación correspondiente.

Por cada idioma acreditado que constituya mérito, se dará la siguiente puntuación:

- B1 – 0,5 puntos
- B2 – 1 puntos
- C1 – 1,5 puntos
- C2 – 2 puntos

¡OJO! La universidad de destino podrá solicitar otra forma de acreditación lingüística durante la aceptación definitiva en esa universidad o previamente al inicio de la estancia. (Por ejemplo: las universidades de EEUU suelen pedir certificado de idioma TOEFL).

31. ¿Qué certificados de idiomas acepta la Universidad de Granada? ¿Hay algunas Exenciones?

Consulta la [TABLA DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA](#) para comprobar que estás en posesión de un certificado válido a efectos de selección.

Los certificados de la Escuela Oficial de Idiomas tendrán que presentarse obligatoriamente junto con el justificante de pago de las tasas correspondientes durante el plazo de solicitud. No se admitirán dichos certificados en el plazo de alegaciones si la fecha de pago de las tasas es posterior al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Ten en cuenta que, en las últimas páginas de la tabla de acreditación lingüística, se indica lo siguiente:

Quedarán exentas de acreditar la competencia lingüística las personas que se encuentren en los siguientes casos, hasta el nivel especificado en cada uno de ellos:



- a. Hasta un nivel C1 a quienes estén en posesión de una licenciatura de Filología en una lengua moderna extranjera, así como de Traducción (solo aplicable a la lengua B).
- b. Hasta el nivel establecido en el plan de estudios correspondiente a quienes estén en posesión de un título de Grado del ámbito de las lenguas modernas extranjeras o la Traducción.
- c. Hasta un nivel B2 en la lengua de instrucción correspondiente a quienes estén en posesión de un certificado de estudios de Bachillerato, o titulación afín conforme a sistemas educativos extranjeros (incluido el Bachillerato Internacional), impartidos en dicha lengua extranjera.

Si te encuentras en alguna de estas situaciones, presenta tu solicitud para que se te reconozca tu nivel de idioma.

De igual modo, no se aplicará el requisito de acreditar un nivel B1 de competencia en una lengua extranjera para la obtención de aquellos títulos de Grado cuyo objeto principal de estudio sean las lenguas extranjeras (Filologías, Lenguas Modernas y Traducción).

En ningún caso la exención significa que se puedan emitir a petición de los interesados certificados acreditativos de competencia lingüística de los niveles mencionados

IMPORTANTE: En algunas ocasiones, un certificado válido a efectos de selección por parte de la UGR puede no serlo de cara a la admisión definitiva en una universidad de destino para la que resulte seleccionado. Por ejemplo: si poseo un certificado de B2 de Cambridge, válido a efectos de selección, pero he sido seleccionado para la Universidad de Seoul (Corea del Sur), debo comprobar qué títulos de acreditación de idioma son válidos para dicha universidad, ya que el certificado de Cambridge puede no ser tenido en cuenta.

32. He presentado solicitud de competencia lingüística y no ha sido valorada. ¿Por qué?

La acreditación de la competencia lingüística se valora en función de 2 parámetros:

- Se valoran los certificados presentados que se encuentran incluidos en [Tabla de Competencia Lingüística](#) y que han sido presentados en plazo, bien a través de [la sede electrónica UGR](#) por el procedimiento: “[Aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas](#)”, bien mediante el procedimiento: “[Solicitud de acreditación de la competencia lingüística de lengua extranjera en los estudios de Grado](#)” siempre que se encontraran grabados en el expediente del estudiante **antes del fin de plazo de solicitud de la convocatoria o en el plazo de alegaciones, en su caso, si así se le ha solicitado.**
- Se valora en función de si constituye un requisito o un mérito para cada destino solicitado. (Ver preguntas 9 y 10 relativas a esta información).



33. ¿Cuándo NO se admiten las solicitudes de competencia lingüística?

Con carácter general, NO se admiten en este proceso selectivo las solicitudes de competencia lingüística en los siguientes casos:

- Cuando el certificado aportado corresponde a la realización de un curso de idioma, incluso aunque indique el nivel del mismo. Una acreditación se obtiene mediante examen oficial específico, y no como resultado de un curso de lengua.
- Si se han presentado los resultados provisionales de un examen de acreditación lingüística. En todo caso, quienes hubieran presentado los resultados provisionales del examen de acreditación lingüística, durante el plazo de solicitud **DEBEN PRESENTAR EL CERTIFICADO DEFINITIVO DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES**.
- Los certificados presentados de manera “incompleta”. Por ejemplo: El certificado de obtención de título de la EOI sin haber aportado el propio título/diploma o sin haber aportado el resguardo del pago de las tasas del título. Se podrá considerar el certificado de la EOI siempre y cuando el pago correspondiente de las tasas del título se haya realizado antes o dentro del periodo de solicitud
- Durante el plazo de alegaciones **no se admitirán certificados**, ni provisionales ni definitivos, **cuya fecha de examen sea posterior a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes**.

¡OJO! Si has extraviado tu certificado de Cambridge y no puedes, por lo tanto, presentarlo en el plazo de solicitud, en el plazo de alegaciones podrás presentar el Certifying Statement of results emitido por la institución tras solicitarlo en su página web:

<https://www.cambridgeenglish.org/help/lost-certificates/>

34. Aparezco excluido/a por no haber acreditado la Competencia Lingüística, pero soy hablante nativo de la lengua del país de destino. ¿Qué puedo hacer?

Cuando haya que demostrar la competencia lingüística en la lengua materna, se podrá solicitar las exenciones indicadas en la **pregunta 31**, te recomendamos que presentes tus certificados, hasta el plazo de solicitud, para evitar alegaciones posteriores.

El hecho de haber nacido o pertenecer a una familia nativa de un país en el que el idioma exigido como requisito sea oficial, no implica de por sí el dominio de dicho idioma. Para demostrar la competencia y, por lo tanto, poder reconocer la exención del requisito, se habrá de presentar un certificado, tal y como se recoge en las [Tabla de Competencia Lingüística](#).